



Honorable Concejo Deliberante

Departamento de Junín

Fundado el 18 de Enero de 1.859

*San Martín 15 - Tel. 02623-492377
Ciudad de Junín - Mza. C.P. 5573*

ORDENANZA N° 005/ 2.006

VISTO: el Expediente N° 1001-001636/2.005, caratulado “Ministerio de Medio Ambiente y Obras Públicas eleva copia de Convenio Interjurisdiccional p/la formación del Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Zona Este”; y

CONSIDERANDO: El estudio y tratamiento en general y particular del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del Honorable Cuerpo en Sesión Especial de fecha 30 de enero de 2006;

Los argumentos expuestos a fojas 27 del citado expediente;

Por tales motivos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1079:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN

ORDENA:

Art.1°:Apruébase las reformas y modificaciones introducidas al convenio interjurisdiccional y Estatutos del CONSORCIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA ZONA ESTE – COINES, que en copia se encuentra agregado al presente expediente.-

Art. 2°:Autorizar al Departamento Ejecutivo a firmar el nuevo convenio con las reformas y actualizaciones implementadas, actas constitutivas y toda la documentación que sea pertinente y necesaria para la formación del Consorcio como persona jurídica en los términos de la Ley 6.957.-

Art. 3°:Autorizar al Departamento Ejecutivo a elegir y designar un Consejero Suplente en el Consejo de Administración que represente al Departamento y a un miembro titular y uno suplente para la integración de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Art. 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

FLORENTINO MUSRI
Secretario H.C.D.

LEONARDO FABIÁN SALAS
Vicepresidente 1° H.C.D.